

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE MERCADOS MUNICIPAL
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
ADMINISTRACION 2015 – 2018**

RESPONSABLE: EDIL LIC. EDUARDO DIAZ RAMIREZ.

**MARCO NORMATIVO: ARTICULO 95 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO,
JALISCO.**

ARTÍCULO 101.- Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Mercados:

- I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de ordenamientos municipales en materia de mercados, centrales de abasto, tianguis y comercio en la vía pública.
- II.- Realizar los estudios pertinentes y, con base en estos, proponer la conveniencia de construcción de nuevos mercados municipales, así como el acondicionamiento y conservación de los existentes.
- III.- Vigilar que por conducto de las autoridades que corresponda, se observe la aplicación de la reglamentación del Servicio de Mercados, tianguis y comercio en la vía pública municipales.
- IV.- Destinar especial atención a las características que deban reunir los puestos o comercios establecidos en los mercados municipales, evitando su instalación en las calles, calzadas o parques públicos.
- V.- Emitir opinión acerca de los contratos que celebre el Ayuntamiento con los particulares respecto a los locales de los mercados.
- VI.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de mercados, tianguis y comercio en la vía pública y, con base a sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba de emprender el municipio.
- VII.- En general, realizar la supervisión y los estudios que tiendan a una mejor organización administrativa, funcional y de servicio de los mercados, tianguis y comercios que operen en el municipio, en beneficio de los ciudadanos.
- VII.- Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, p las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA:

- 1.- Concretar reuniones con las diferentes áreas operativas del ayuntamiento, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta comisión.
- 2.- Participación permanente de los funcionarios públicos municipales en las mesas de trabajo que sean necesarias realizar para el buen funcionamiento y aplicación de lo que se proponga realizar.
- 3.- Trabajo conjunto con las Comisiones Edilicias, con la finalidad de brindar apoyo en la medida de lo posible y apegados a derecho.
- 4.- Proponer las mejoras al Mercado para su buen funcionamiento y difusión, y así atraer al turismo y brindar un mejor servicio.



Lic. Eduardo Díaz Ramírez.
TITULAR DE LA COMISION DE MERCADOS.